



CIRCULAR PCSJC20-26

Fecha: 16/07/2020
Para: FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Asunto: Divulgación de la Resolución 134 de 2020 de la Agencia Nacional del Espectro, por la cual se reglamenta el artículo 35 de la Ley 1978 de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10569 del 6 de septiembre de 2016, se expide la presente circular, con el objeto de dar a conocer, por solicitud de la Agencia Nacional del Espectro, para conocimiento de todos los jueces del país, la reglamentación del artículo 35 de la Ley 1978 de 2019 sobre el cese de operaciones no autorizadas del espectro radioeléctrico.

Se adjunta copia del Oficio GD-006591-E-2020 del 6 de julio de 2020 de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el que se indica el procedimiento establecido por la Resolución 134 de 2000 relacionado con las órdenes de cese de operaciones no autorizadas de redes, el decomiso provisional y definitivo de equipos y demás bienes utilizados para el efecto, y dispone su destino con arreglo a lo dispuesto en la ley sin perjuicio de las competencias que tienen las autoridades militares y de policía para el decomiso de equipos.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Anexo: Oficio GD-006591-E-2020 del 6 de julio de 2020 de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, 4 folios.

PCJS/JFLS

Firmado Por:

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f2c71b18da4f85ccfc009e73d8f7a9b92fa9bf49d51610d7f50cece0384d05**
Documento generado en 21/07/2020 04:35:36 a.m.